TRIBUNAL DE ÉTICA
CONSEJO DE LA PRENSA PERUANA

TRIBUNAL DE ÉTICA
CONSEJO DE LA PRENSA PERUANA
RESOLUCIÓN Nº 008-TE/2012

Lima, 4 de abril de 2012.

EL TRIBUNAL DE ÉTICA

VISTA:

La copia de su correspondencia enviada al diario Expreso por señor Pedro Francke Ballve, Gerente General de Essalud, (Caso 01-12), respecto a un artículo publicado en el medio de comunicación mencionado, el 16 de enero del 2012.

CONSIDERANDO

Que el señor Pedro Francke Ballve, Gerente General de Essalud presentó al Consejo de la Prensa Peruana, una copia de su correspondencia enviada al diario Expreso. Dada la naturaleza de la comunicación, dicho documento fue derivado al Tribunal de Ética.

Que el diario Expreso no reconoce la competencia del Tribunal de Ética, por lo que el Tribunal no tramita las quejas presentadas contra dicho medio de comunicación.

En uso de las atribuciones conferidas por su Reglamento.

RESUELVE

Poner en conocimiento del señor Pedro Francke Ballve que el Tribunal de Ética no resuelve las quejas o solicitudes de rectificación presentadas contra el diario Expreso.

Regístrese, comuníquese y archívese.

TERESA QUIROZ VELASCO
Presidenta

ALFONSO DE LOS HEROS
Vicepresidente

GRACIELA FERNÁNDEZ-BACA DE VALDEZ
Vocal